

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3254 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona, hago saber que:

Número de asunto. Concurso consecutivo 305/2017 Sección:/G

NIG: 0801947120178000924

Fecha del auto de declaración. 10/5/17

Clase de concurso. VOLUNTARIO. CONSECUTIVO

Parte demandante: SANTA DE PAULA SIERRA

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 305/17 G en el que se ha dictado con fecha 10/5/17 auto declarando en estado de concurso a SANTA DE PAULA SIERRA con documento nacional de identidad 47978525 L con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, quien en fecha 15/6/17 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de C/ JUAN DE LA CIERVA, 22, escalera B 2º de Esplugues de Llobregat, Barcelona y dirección electrónica ealvarezh@economistes.com

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 6 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003464-1

cve: BOE-B-2018-3254